

AVISO

Hoy, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año 2024, se procede a fijar aviso conforme lo dispone el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en el artículo 69, para efectos de notificar al señor JORGE REINEL RIVAS CUERO en calidad de capitán y propietario de la motonave "RESCATE" sin matrícula de la resolución No. (0090-2024) MD-DIMAR-CP02-Jurídica de fecha 1 de agosto de 2024, proferida por el Capitán de puerto de Tumaco, a través de la cual se falló la investigación administrativa No. 12022023025, adelantada por este despacho en contra del señor JORGE REINEL RIVAS CUERO, en calidad de capitán y propietario de la motonave "RESCATE" sin matrícula, por medio de la cual en el artículo primero de la providencia se declaró administrativamente responsable al señor Jorge Reinel Rivas Cuero, identificado con cedula de ciudadanía No.98.430.036, en calidad de capitán y propietario de la motonave "RESCATE" sin matrícula por la presunta violación a las normas de marina mercante consistente en navegar en una embarcación que no esté debidamente matriculada ante la autoridad marítima" la cual tiene un factor de conversión de 2.00 salarios mínimos mensual legal y vigente de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

Lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que no fue posible entregar la citación en la dirección aportada dentro del expediente para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa publicación de la citación en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Tumaco.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia de la resolución No. (0090-2024) MD-DIMAR-CP02-Jurídica de fecha 1 de agosto de 2024, suscrita por el señor Capitán de Fragata Hugo Alberto Mesa Barco, capitán de puerto de Tumaco.

Contra la mencionada Resolución proceden los recursos de ley

El presente aviso estará publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Tumaco durante los días dieciséis (16) veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de agosto de 2024.

Se deja constancia que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En constancia de lo anterior, se publica el presente aviso el día ¹⁶----- del mes de agosto del año ~~2024~~.


TS 25 ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02

Para constancia de lo anterior, se desfija el presente aviso el día ----- del mes de -----
----- del año -----

TS 25 ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02